

<p>RESOLUCION AGN/61/RES/12</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Delitos medioambientales</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1992</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Medio ambiente y conservación de la naturaleza - Infracciones en la materia</p>
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 61ª reunión celebrada en Dakar del 4 al 10 de noviembre de 1992,

CONSCIENTE de que los delitos medioambientales son cada vez más numerosos y se están convirtiendo en un problema de alcance internacional,

ADVIRTIENDO que en las investigaciones sobre delitos medioambientales de carácter internacional han surgido considerables dificultades de coordinación y cooperación, debido a que las legislaciones y los servicios encargados de este tipo de casos son a veces diferentes de unos países a otros,

OBSERVANDO QUE los delincuentes implicados en estas actividades actúan generalmente con gran profesionalidad en países donde las autoridades policiales y legislativas tienen poca experiencia en el tema,

HABIENDO TOMADO NOTA de la propuesta de los Países Bajos, apoyada por otros Estados Miembros, de crear, bajo los auspicios de Interpol, un Grupo de Trabajo sobre delitos medioambientales internacionales,

CONVENCIDA de que la cooperación policial internacional es esencial para luchar eficazmente contra estos delitos,

DECIDE crear un Grupo de Trabajo compuesto de investigadores y/o autoridades de los países miembros, encargado de determinar las diferentes dificultades que surgen en las investigaciones sobre delitos medioambientales y de encontrar las posibles soluciones, entre las que podrían incluirse la mejora de la cooperación y el intercambio de informaciones a través de los conductos de Interpol, y la distribución de información sobre las legislaciones al respecto, por ejemplo, en forma de una guía o manual, a los Estados Miembros. El Grupo de Trabajo, entre otras cosas, podrá formular también recomendaciones sobre la aprobación de leyes para luchar contra los delitos medioambientales y la armonización de las legislaciones existentes;

PIDE al Secretario General que incluya el tema de los delitos medioambientales en todas las reuniones internacionales sobre delitos económicos que se celebren en la Secretaría General.
